

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

37421
DECRETO REGISTRADO N° _____ /
CONCÓN, 27 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
6. D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.R. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Resolución N°208 de fecha 21/11/2023, funcionaria Carol Olivares Maturana.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1332 de fecha 26/12/2023 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: CAROL OLIVARES MATURANA

GRADO: 08°

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

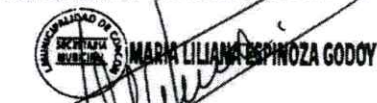
DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
PARTICIPACION QUINTA JORNADA DE CAPACITACION GESTIÓN DE TURISMO MUNICIPAL, PEÑAFLO	22/11/2023-23/11/2023	R. METROP.	40%	\$ 57,856

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$57.856.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

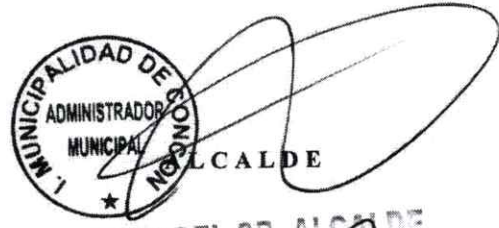
2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".


SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLG/MPVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 DIC 2023	